



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Controversias constitucionales promovidas contra la retención de participaciones federales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se pone parcialmente a disposición la información concerniente a cuántas y cuáles controversias constitucionales en los términos solicitados. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información temporalmente reservada en los documentos referidos en el análisis de la presente resolución.”

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-3-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Dictámenes resolutivos financieros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la clasificación parcialmente confidencial de la documentación solicitada, de conformidad con lo establecido en el análisis de la presente resolución. - - -



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería en los términos precisados en la parte final de la presente resolución.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-4-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Recibos de pago de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la clasificación realizada por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de esta resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que fue motivo de la resolución que se emite, en los términos señalados en el considerando cuarto.”

4. Proyecto de resolución Inexistencia de información **CT-II/A-1-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Cédula de maestría de un servidor público. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se declara la inexistencia de la información requerida conforme a lo expresado en el considerando cuarto de la presente resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se tiene por parcialmente atendido el derecho de acceso a la información que fue motivo de la resolución que se emite, en los términos señalados en el considerando cuarto.”

5. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-6-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información respecto al sistema de indexación del Semanario Judicial de la Federación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a las personas titulares de las áreas referidas en los términos de la última parte de la resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-6-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información de amparos y acciones colectivas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

7. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-10-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Ensayos relativos a concurso.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de marzo de dos mil diecisiete.

8. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-5-2017**. Integrante Contralor. Tema: Asuntos conocidos por la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día tres de marzo de dos mil diecisiete.

9. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/A-3-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Acta de instalación del Consejo de la Judicatura Federal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de marzo de dos mil diecisiete.

10. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/J-7-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información sobre sentencias emitidas de 2002 a 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

11. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/J-8-2017**. Integrante Contralor. Tema: Resoluciones en amparo en materia penal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de marzo de dos mil diecisiete.

12. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Amparos por violaciones a diversos derechos humanos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de marzo de dos mil diecisiete.

13. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-11-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Gasto en vino y bocadillos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de marzo de dos mil diecisiete.

14. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-12-2017**. Integrante Contralor. Tema: Adquisición de vehículos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día uno de marzo de dos mil diecisiete.

15. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-13-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Personas que han dejado de laborar en esta Institución.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día uno de marzo de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



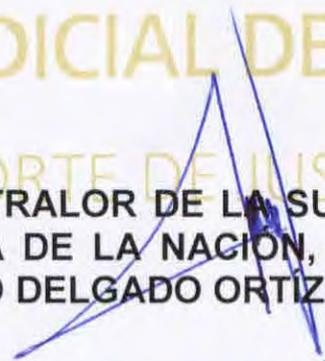
EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO
DAZA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.